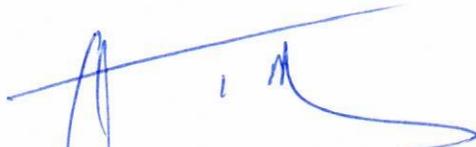




## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE GUANAJUATO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Siendo las 10:00 horas del día 19 de octubre de 2021, con fundamento en las Bases Cuarta, Décima Quinta, fracción XI; Décima Séptima, inciso d) y Vigésima, fracción II de la Convocatoria a la **XXIII Asamblea Nacional** del Partido Revolucionario Institucional para el período estatutario 2021-2024; y de conformidad con los artículos 32, 35 y 38 del Reglamento de la Convocatoria a la **XXIII Asamblea Nacional**; se asienta razón que en este acto, se procede a la fijación de la presente cédula en los estrados físicos ubicados en la sede del Comité Directivo de este instituto político en el Estado de Guanajuato sito en calle Paseo de la Presa número 37, zona centro, de esta ciudad de Guanajuato capital del estado del mismo nombre; a fin de hacer del conocimiento público la **CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL CONTENIDO DE LA MISMA** que se llevará a cabo los días del 22 de octubre al 7 de noviembre de 2021, con motivo de la **XXIII Asamblea Nacional** de este instituto político, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----



Ruth Noemi Tiscareño Agoitia  
PRESIDENTE(A)



## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE GUANAJUATO

### CONVOCATORIA

**A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA DELIBERACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS Y LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARAN EN LOS TRABAJOS DE LA XXIII ASAMBLEA NACIONAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Tercera, Cuarta, Décima Segunda, Décima Quinta, fracción XI; Décima Sexta, Décima Séptima, inciso d) y Vigésima, Fracción I de la convocatoria a la **XXIII Asamblea Nacional**, así como los artículos 3 y del 32 al 45 de su Reglamento publicada por el Comité Ejecutivo Nacional el 4 de octubre de 2021; el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Guanajuato.

### CONVOCA

A las y los miembros de los comités municipales y seccionales, a las y los integrantes de los correspondientes consejos políticos municipales, a las y los dirigentes, cuadros, miembros, sectores, organizaciones y a la militancia del Partido Revolucionario Institucional en los municipios de: **Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Manuel Doblado, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámbaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímbaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuaao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú, y, Yuriria**, todos del Estado de Guanajuato, a la celebración de las asambleas municipales para la deliberación de los temas de las Mesas Nacionales Temáticas de la **XXIII Asamblea Nacional** y para la elección de las y los delegados a la Asamblea Estatal, mismas que se desarrollarán conforme a las siguientes:

### B A S E S

**PRIMERA.** Esta convocatoria establece las Bases para normar el proceso de deliberación y elección de las y los delegados a participar en los trabajos de la **XXIII Asamblea Nacional**, los cuales iniciarán con la publicación de la misma y concluirá con la aprobación de las propuestas que se generen, así como la elección de la planilla de delegadas y delegados municipales que concurrirán a la Asamblea Estatal.



## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE GUANAJUATO

**SEGUNDA.** La instancia responsable de los trabajos del proceso de deliberación serán las dirigencias municipales del Partido, y la relativa a la elección de la planilla de delegadas y delegados serán los órganos auxiliares municipales que oportunamente designará el órgano auxiliar estatal de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Los órganos de dirección del Partido, sus sectores, organizaciones, organismos especializados, miembros, dirigentes, cuadros y militantes están obligados a proporcionar a las instancias responsables el apoyo que les soliciten en el cumplimiento de sus responsabilidades.

**TERCERA.** Las asambleas municipales deliberativas y electivas se celebrarán dentro del plazo del 22 de octubre al 7 de noviembre de 2021, en la modalidad presencial o virtual, dependiendo de las condiciones sanitarias, para lo cual, deberán de aprovecharse las herramientas tecnológicas a nuestro alcance, ajustándose al lineamiento aprobado por la Coordinación Nacional Organizadora de la *XXIII Asamblea Nacional*, y se destacará:

1. El nombre de la plataforma o herramienta digital.
2. Claves de usuario.
3. Hora en que se abrirá el registro y acceso a la plataforma, sesenta minutos previos a la Asamblea.
4. Que el registro iniciará por los nombres y apellidos completos.
5. Que mantengan su imagen en toda la Asamblea por los puntos de votación.

Las asambleas municipales deliberativas y electivas correspondientes al Estado de Guanajuato se realizarán conforme al siguiente esquema:

NÚM	FECHA	HORARIO	MUNICIPIO(S)	DIRECCIÓN
1	3 de noviembre de 2021	17:00 horas	Abasolo, Huanaimaro	16 de septiembre, numero 109, Colonia Centro, Abasolo, Gto.
2	28 de octubre de 2021	17:00 horas	Celaya, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cortazar y Villagrán	Hermenegildo Galeana, numero 104, Colonia Centro, Celaya, Gto
3	29 de octubre de 2021	17:00 horas	Cuerámaro, Pénjamo	Boulevard Prolongación Juárez, numero 602, colonia centro, Cuerámaro, Gto.



NUEVOS TIEMPOS, NUEVOS RETOS

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DE GUANAJUATO**

4	4 de noviembre de 2021	17:00 horas	Guanajuato	Paseo de la Presa número 37, colonia centro, Guanajuato, Gto.
5	4 de noviembre de 2021	18:00 horas	Irapuato, Pueblo Nuevo	Hidalgo, numero 392, colonia centro, Irapuato, Gto.
6	30 de octubre de 2021	10:00 horas	Jerécuaro, Coroneo	5 de mayo, esquinó framboyanes, numero 1, colonia Rinconada Los Sabinos, Jerécuaro, Gto
7	28 de octubre de 2021	18:30 horas	León	Boulevard Adolfo López Mateos, numero 312, colonia centro, León, Gto., (Comité Directivo Municipal, León, Gto)
8	29 de octubre de 2021	12:00 horas	Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión	Hidalgo, numero 208, colonia centro, Ocampo, Gto.
9	30 de octubre de 2021	11:00 horas	Romita, Ciudad Manuel Doblado	Carrillo Puerto, numero 12, colonia centro, Romita, Gto.
10	29 de octubre de 2021	17:00 horas	Salamanca, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago	Vasco de Quiroga, numero 209, colonia centro, Salamanca, Gto.
11	5 de noviembre de 2021	18:00 horas	San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón	Adolfo López Mateos, numero 109, colonia centro, San Francisco del Rincón, Gto.
12	27 de octubre de 2021	18:00 horas	San Luis de la Paz, Atarjea, Doctor Mora, San José Iturbide, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichu	Bravo, esquina con Juárez, sin número, colonia San Luisito, San Luis de la Paz, Gto.
13	28 de octubre de 2021	18:00 horas	San Miguel de Allende, Comonfort, Dolores Hidalgo	Avenida Revolución, número 25, fraccionamiento Ignacio Ramírez, San Miguel de Allende, Gto.



**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DE GUANAJUATO**

14	29 de octubre de 2021	18:00 horas	Silao	Boulevard Raúl Bailleres, esquina con Luis H. Ducoing, Silao, Gto.
15	27 de octubre de 2021	16:00 horas	Tarandacua, Acámbaro	Francisco García Chávez, número 21, colonia Nopalera, Tarandacua, Gto.
16	26 de octubre de 2021	17:00 horas	Tarimoro, Salvatierra, Santiago Maravatío	Independencia número 69, colonia centro, (salón el Dorado), Tarimoro, Gto.
17	3 de noviembre de 2021	18:00 horas	Uriangato, Moroleón, Yuriria	Melchor Ocampo, número 130, colonia centro, Uriangato, Gto.

**CUARTA.** Las y los militantes que participarán en las asambleas municipales que correspondan a la municipalidad en que corresponda; al asistir a cada sede deberán presentar y entregar la fotocopia del anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; y, el personal responsable del registro acreditará la militancia e inscripción en el Registro Partidario de cada una de las personas asistentes que se encuentren en el padrón del Registro Partidario que corresponda a su municipio.

**QUINTA.** En cada Asamblea Municipal deliberativa y electiva, se instalará una Mesa Directiva que conducirá los trabajos y estará integrada por:

- I. Una Presidencia, que será la persona titular de la Presidencia del Comité Municipal;
- II. Una Secretaría, que será la persona titular de la Secretaría General del Comité Municipal;
- III. Dos Vocales electos de entre las personas titulares de las secretarías del Comité Municipal a propuesta de la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva, mismas que se desempeñarán como relatores; y,
- IV. Las y los integrantes del órgano auxiliar municipal.

**SEXTA.** El desarrollo de las asambleas municipales deliberativas y electivas se sujetará al siguiente orden del día:

- I. Instalación de la Asamblea y de la Mesa Directiva;
  - II. Elección de las personas que se desempeñarán como Vocales a propuesta del Presidente de la Mesa Directiva;
  - III. Desarrollo de la etapa deliberativa;
  - IV. Desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados municipales a la Asamblea Estatal;
- y,



## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE GUANAJUATO

### V. Clausura.

Previo a la declaración de instalación de la Asamblea Municipal, se dispondrán mesas de registro que permanecerán abiertas durante sesenta minutos y se levantarán al declararse iniciada la asamblea. Toda la militancia presente deberá realizar su registro, firmar la lista de asistentes y se les entregará un gafete o distintivo.

La Mesa Directiva declarará la instalación de la asamblea con las y los militantes asistentes y, desarrollarán los trabajos conforme al orden del día.

La elección de las y los Vocales de la Mesa Directiva se hará en votación económica por las y los asambleístas.

**SÉPTIMA.** La Mesa Directiva conducirá y coordinará los trabajos deliberativos con apego al Reglamento de Debates aprobado por la Coordinación Nacional Organizadora y velará que se formulen propuestas concisas y precisas en relación con los temas de las cuatro Mesas Nacionales Temáticas de la **XXIII Asamblea Nacional** que se relacionan a continuación:

- I. Proyecto de País;
- II. Estrategia Política;
- III. Vida Interna del Partido; y,
- IV. Prospectiva del Partido.

La Mesa Directiva al concluir la etapa deliberativa, integrará las propuestas y las someterá a la aprobación de la militancia asistente, y las remitirá de manera inmediata a la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.

**OCTAVA.** El desarrollo de la etapa electiva de las y los delegados que concurrirán a los trabajos de la Asamblea Estatal, será coordinado por el órgano auxiliar municipal.

Las y los delegados se elegirán por planillas que serán registradas e identificadas por colores en el número que se establezca en la Base Décima Primera de la presente convocatoria y en su integración se garantizará la paridad de género e inclusión de, al menos, una tercera parte de jóvenes de hasta 35 años de edad.

Las y los delegados que participarán en la **XXIII Asamblea Nacional** serán electos a través de procesos libres y democráticos e inevitablemente deberán acreditar como requisitos los siguientes.



## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE GUANAJUATO

- I. Fotocopia legible del anverso y reverso de la credencial para votar; y,
- II. Constancia legible y actualizada expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario, por el que acrediten su militancia y su inscripción en el Registro Partidario.

**NOVENA.** Los trabajos relativos a la etapa electiva se desarrollarán por el órgano auxiliar municipal mediante los siguientes procedimientos:

1. Se abrirá durante treinta minutos el proceso de registro de las planillas de aspirantes a delegadas y delegados, mismas que deberán de cumplir y acreditar los requisitos señalados en la Base Octava de la presente convocatoria, y la solicitud se realizará en el formato aprobado y publicado por el órgano auxiliar estatal;
2. El órgano auxiliar municipal acusará recibo de las solicitudes de registro, verificará que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, así como con los principios de paridad de género e inclusión de, al menos, una tercera parte de jóvenes de hasta 35 años;
3. Las solicitudes de registro se harán personalmente por las y los aspirantes o por una persona representante de la planilla que deberá de formar parte de la misma;
4. El órgano auxiliar municipal, al término del proceso de registro y una vez evaluada la acreditación de los requisitos, aprobará y expedirá los dictámenes procedentes o improcedentes que corresponda a cada planilla registrada e informará del mismo a las y los asistentes; y,
5. De obtener dictamen procedente dos o más planillas, el órgano auxiliar municipal informará a las y los militantes presentes el procedimiento aplicable de votación y de escrutinio y cómputo que permitirá determinar a la planilla electa.

### **ANTE EL SUPUESTO DE ASAMBLEA MUNICIPAL A DISTANCIA O VIRTUAL:**

1. Las personas militantes aspirantes a delegadas y delegados, deberán de apersonarse en la sede del órgano auxiliar municipal a realizar su solicitud de registro de su planilla conforme al formato aprobado y publicado por el órgano auxiliar estatal; cuando menos con 48 horas previos a la celebración de la correspondiente Asamblea,
2. El órgano auxiliar municipal acusará recibo de las solicitudes de registro, verificará el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, así como los principios de paridad de género e inclusión de jóvenes y, una vez evaluados expedirá los dictámenes procedentes o improcedentes que corresponda a cada planilla registrada;



**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DE GUANAJUATO**

3. Los dictámenes o el dictamen que se genere, al abrirse la etapa electiva durante la Asamblea Municipal, serán informados por el Presidente del órgano auxiliar municipal a las y los militantes participantes de la Asamblea, y en caso de resultar planilla única, se procederá en los términos previstos en la Base Décima de la presente convocatoria; y,
4. De resultar con dictamen procedente dos o más planillas, el órgano auxiliar municipal informará a las y los asambleístas el procedimiento aplicable de votación y de escrutinio y cómputo, que permitirá determinar a la planilla electa.

El órgano auxiliar municipal con el apoyo de la Mesa Directiva tomará las medidas que garanticen la libertad y secrecía del voto.

A efecto de que una planilla de aspirantes obtenga dictamen procedente, es necesario que la totalidad de sus integrantes cumpla a cabalidad los requisitos señalados en la presente convocatoria.

**DÉCIMA.** En caso de que se registre una sola planilla de candidaturas a delegadas y delegados, el órgano auxiliar municipal verificará los requisitos de elegibilidad y la conformación de la misma y, de ser procedente, emitirá el dictamen correspondiente, dará a conocer a las y los asistentes la condición de planilla única para proceder a su ratificación mediante votación económica y la persona titular de la Presidencia de la Mesa Directiva les tomará la protesta.

**DÉCIMA PRIMERA.** Las y los delegados municipales que les corresponderá a cada municipio elegir mediante planillas, son los siguientes:

NÚM.	MUNICIPIO(S)	DELEGADAS(OS)
1	Abasolo, Huanaimaro	9
2	Celaya, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Cortazar y Villagrán	8
3	Cuerámara, Pénjamo	8
4	Guanajuato	8
5	Irapuato, Pueblo Nuevo	8
6	Jerécuaro, Coroneo	8
7	León	8
8	Ocampo, San Felipe, San Diego de la Unión	8
9	Romita, Ciudad Manuel Doblado	9
10	Salamanca, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Valle de Santiago	8



## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE GUANAJUATO

11	San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón	11
12	San Luis de la Paz, Atarjea, Doctor Mora, San José Iturbide, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria, Xichu	8
13	San Miguel de Allende, Comonfort, Dolores Hidalgo	8
14	Silao	8
15	Tarandacua, Acámbaro	8
16	Tarimoro, Salvatierra, Santiago Maravatío	8
17	Uriangato, Moroleón, Yuriria	9

**DÉCIMA SEGUNDA.** La interpretación de las disposiciones de esta convocatoria, se hará con base a los criterios gramatical, sistemático y funcional por parte de la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal, así como los casos no previstos. Ante la eventualidad que se presente caso fortuito o circunstancia de fuerza mayor que altere o amenace el desarrollo normal de las actividades que reglamenta esta convocatoria, la persona titular de la Presidencia del Comité Directivo Estatal con el acuerdo del Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tomarán las medidas urgentes que resulten necesarias para garantizar la unidad y fortaleza del Partido.

**DÉCIMA TERCERA.** Las asambleas municipales darán por concluidos sus trabajos una vez agotados los puntos agendados en el orden del día.

**DÉCIMA CUARTA.** Para garantizar los actos y resoluciones de las asambleas municipales, así como la definitividad, salvaguarda, validez de los derechos políticos y partidarios de las y los militantes serán aplicables los medios de impugnación legalmente previstos en el Código de Justicia Partidaria.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** La presente convocatoria entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados del Comité Directivo Estatal y en la página electrónica [www.pri Guanajuato.org.mx](http://www.pri Guanajuato.org.mx) del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; a su vez los comités municipales del Partido, contribuirán a su máxima difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con las y los militantes del instituto político.

**SEGUNDO.** En cumplimiento de los artículos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos, los órganos auxiliares municipales, están obligados



## COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE GUANAJUATO

a otorgar a las y los aspirantes a dichos cargos, el aviso de privacidad correspondiente al tratamiento y protección de sus datos personales, mismos que serán utilizados estrictamente para llevar a cabo los fines de la presente convocatoria.

**TERCERO.** En el caso de que en algún municipio no existan condiciones necesarias para la elección de las y los delegados que señala la presente convocatoria; a petición expresa de las personas titulares de la Presidencia de los comités municipales, se podrán diferir los procesos electivos por el Comité Directivo Estatal con el acuerdo del presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y la autorización del presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Dada en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de Guanajuato, capital del Estado de Guanajuato a los 19 diecinueve días del mes de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
**POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE GUANAJUATO**



**RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA**  
**PRESIDENTA**



**ALEJANDRO ARIAS AVILA**  
**SECRETARIO GENERAL**